

Guayaquil, Abril del 2007

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la Compañía **INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.** inherentes a la fiscalización, vigilante y control sobre la marcha administrativa y especialmente sobre la Contabilidad de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2006 me cumple informar a ustedes lo siguiente:

- He comprobado que la gestión administrativa llevada a cabo por los señores Administradores ha cumplido con las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas así como también se han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.
- La labor del Gerente a través de sus órdenes, disposiciones y la toma de decisiones ha sido llevada a cabo en unanimidad de acuerdo tanto que, en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias ni indicio alguno que indique a saber la falta de armonía o colaboración dentro de la empresa.
- En mi opinión la custodia de bienes de Compañía **INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.** y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías.
- En mi opinión los procedimientos de Control Interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Muy atentamente,


ANA RIVERA
REG.#30212



II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- En mi opinión los administradores de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- En mi opinión los administradores de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
- En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A.
- En mi opinión la custodia de bienes de de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de de INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS S.A he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías.
- En mi opinión los procedimientos de Control Interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



PacifiCell
PACIFICTEL S.A.
 RUC: 0991397205001
 Guayaquil: Cda. Kennedy Norte,
 Av. Francisco de Orellana N° 108 y Justino
 Cornejo. (Frente al Banco del Pichincha)
 Teléfono: (04) 2884300

FACTURA

N° 001-004-0427318



Autorización SRI N° 1103903104
 Válido hasta Julio/2007

Contribuyente especial según Resolución 198 del 10.12.1999

CLIENTE: INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIANOS INDUTESA S.A.
TELÉFONO: (04)2884009

LUGAR DE EMISIÓN: GUAYAQUIL
C.I./RUC: 0990251371001
FECHA DE EMISIÓN: 31/03/2007

CATEGORIA	CICLO	DIAS FACTURADOS	CONSUMO PROMEDIO	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	FECHA DE VENCIMIENTO
C	GYE	28 Días	39.23	GUAYAQUIL	21/02/2007	20/03/2007	20/04/2007

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y O CONCEPTOS	PARCIAL	DESCUENTO	SUBTOTAL	TOTAL
TARIFA BASICA				12.00
DESCRIPCIÓN DE LLAMADAS				
Locales PacifiCell (829 min 20 seg)			20.23	
Locales Setel (3 min 08 seg)			.07	
Llamada a 1-800 (3 min 45 seg)			.00	
TOTAL DESCRIPCIÓN DE LLAMADAS				20.30
SERVICIOS VARIOS				
Detalle De Llamadas			.72	
TOTAL SERVICIOS VARIOS				.72
IMPUESTOS				
15% ICE Imp. Con. Especiales			4.85	
12% IVA Imp. al Valor Agregado			3.96	
TOTAL IMPUESTOS				8.81
TOTAL CONSUMO DEL MES DOLARES:				41.83

Contribuyente especial según Resolución 198

CLIENTE



ESTIMADO CLIENTE: Le comunicamos que a partir del mes de abril el monto de su consumo mensual será de \$41.83 dólares.

TOTAL CONSUMO DEL MES:

Son: Cuarenta y Un con 83/100 dólares.

Si el número de su cédula es incorrecto, por favor enviar una carta a cualquiera de nuestros Centros de Atención al Cliente.

ESTADO DE CUENTA

TOTAL CONSUMO DEL MES	DEUDA PENDIENTE	CONVENIO DE PAGO	CREDITO APLICADO	TOTAL A PAGAR
41.83	.00			41.83

PacifiCell
 URDANETA 420 Y BOYACA
 GUAYAQUIL-ECUADOR
 R.U.C. 0991397205001

Nombre: **INDUSTRIA DE TEJIDOS ECUATORIA** Número: **042884-009**

Dirección: **URDESA-CALLE 3RA 708 Y FICUS** Fecha de Pago: **16/04/2007**

Mes de Factura: **MAR-2007**

Categoría: **C**

Lectura Anterior: **03889176**

Lectura Actual: **03938936**

Mensajes:
 No.Fact. 10010427318

P. BASICA	12.00	
LOC. PAC.	20.23	
LLAM1800		
LOC. SETEL	.07	
FACT. DET	.72	
15% ICE	4.85	
12% I.V.A	3.96	
VALOR FAC	41.83	
DEUDA PEN	.00	
TOTAL A PAGAR		41.83

